

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	PARDO	MENDOZA	JUAN AGUSTIN	03653360-9	52	1
2	PAREDES	SOTO	PABLO ENRIQUE	05175082-9	0	7
3	PAREJA	AGUILA	ADRIANA DEL CARMEN	05945938-4	33	0
4	PARRA	ARAVENA	JUAN DE DIOS	04359170-3	39	0
5	PARRA	FIGUEROA	NOLBERTO	04836499-3	26	0

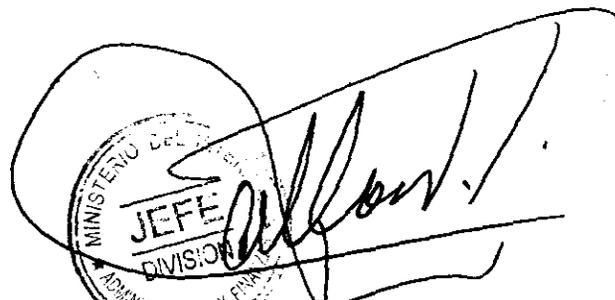
ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

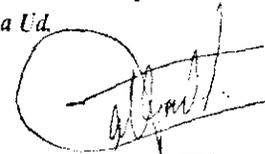
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS